

# EL MAGISTERIO SALMANTINO

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año . . . . . 5 pesetas.  
 Un semestre . . . . . 3 id.  
 Número suelto . . . . . 0 25 id.  
 Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

**D. Leopoldo González Yáñez**

COLABORADORES

Todos los señores Maestros que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo, número 59, Pricipaln

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, deben acompañarse dos sellos de franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas.

## ALGO DE ESTERIORITMIA

Hace ya tiempo que los matemáticos buscan el modo de verificar las operaciones aritméticas con más prontitud que por el método ordinario.

Consecuencia de esto son los varios llamados «métodos abreviados» que, aunque muy ingeniosos, como el publicado en el número 609 de *Nuevo Mundo* por el señor Bogarin, por carecer de un carácter general no sirven absolutamente para nada, por referirse á muy pocos números. Además, todos esos «métodos» se refieren á la multiplicación y esta operación es bastante fácil por el método ordinario y por otros que en otro artículo explicaremos, para que haya necesidad de abreviarla, por lo tanto dejaremos la multiplicación y expondremos algunas ideas que se refieren á la división para lo cual sentaremos el siguiente postulado: La división puede suprimirse en absoluto siempre que el divisor sea una potencia de 2, 4, 5 ú 8.

A primera vista esta afirmación parecerá un disparate; pero no es así, y vamos á demostrarlo.

Supongamos, por ejemplo, que el número 14782 le queremos dividir por 625; para efectuar la división separamos con una coma las cuatro últimas cifras del dividendo 14782 y resultará 1,4782 que es lo mismo que si dicho número le hubiéramos dividido por 10000; pero como quiera que el divisor es 625 y no 10000 y 625 es solo la décima sexta parte de 10000 resulta que el cociente 1,4782 es 16 veces menor que el verdadero, luego para hallar este no tenemos más que multiplicar el cociente obtenido por 16.

Para que se vean las ventajas de este método pondremos un ejemplo de división por el método ordinario y de éste. Sea el número 78492 el que queremos dividir por el número 3125.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

	3125
7849'2	25,11744
1599 2	
003670	
05450	
23250	
013750	
012500	
00000	

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

78492 separando cinco cifras	0,78492
	32
	156984
	235476
	25,11744

Vemos, pues, que con una sencillísima operación de multiplicar hemos hallado el mismo resultado que haciendo una división por cuatro cifras que es operación más expuesta á equivocaciones.

A alguno se le ocurrirá preguntar que porqué en el primer ejemplo hemos multiplicado por 16 y en el segundo por 32; pero esta pregunta queda contestada en cuanto digamos, que siempre que queramos hacer una división por este «método» debemos empezar por hallar el cociente de 1 por el divisor que sea y por esto en el primer caso hemos multiplicado por 1:625=0,0016 y en el segundo 1:3125=0,00032. Se nos dirá que precisamente por esto es impracticable nuestro método, puesto que, si siempre que fuéramos á dividir tuviéramos que hallar el cociente de 1 por el divisor adios economía de tiempo, y así sería realmente si no hubiera otro medio de hallar el multiplicador fijo, pero sí le hay, y es como sigue:

Sabiendo que para dividir por 2, 4, 5 ú 8. se multiplica por 0,5, 0,25, 0,2 y 0,125 respectivamente podemos formar la escala siguiente:

Divisores	Multiplicadores fijos que corresponden
2 . . . . .	0,5
4 . . . . .	0,25
5 . . . . .	0,2
8 . . . . .	0,125
16 . . . . .	0,0625
20 . . . . .	0,05

A primera vista se ve que, si para dividir por 2, por ejemplo, hemos de multiplicar por 0,5 para dividir por 4 que es duplo de 2 debemos multiplicar por la mitad de 0,5 ó sea por 0,25 es decir que á un número duplo de otro de la primera columna corresponde otro que sea la mitad que el correspondiente de la segunda columna y viceversa, á un número que sea mitad de otro de la primera columna corresponderá otro duplo en la segunda.

Y también, que á todo número cuádruplo, quintuplo, décuplo, etc., de la primera columna corresponderá otro de la segunda que sea un cuarto, quinto, décimo etc., et-

cétera, y al contrario á todo número que sea la cuarta, quinta, décima partes etc., de otro de la primera columna corresponderá otro que sea cuádruplo, quintuplo, décuplo, etcétera del correspondiente en la segunda columna.

Ejemplo: tomemos el número 5 de la primera columna que como se ve tiene el multiplicador fijo 0,2 y queremos hallar el multiplicador fijo que corresponde al divisor 25: decimos 25 es quintuplo de 5 luego según la regla el multiplicador debe ser la quinta parte de 0,2 ó sea 0,04. Por medio de esta regla podemos hallar cuantos multiplicadores fijos queramos. Creemos el «método» suficientemente demostrado por lo que hacemos punto, dejando para otro artículo el demostrar que con «mi método» puede hallarse el cociente de cualquier número con menor error que una millonésima aunque no sea múltiplo de 2, 4, 5 ú 8.

CARLOS RIVERO.

Galinduste 23 Septiembre 1905.

## LA ENSEÑANZA AMBULANTE

Es muy interesante y de innegable trascendencia el problema.

De la forma como se plantee, depende la más ó menos pronta regeneración de la agricultura española.

Disponemos de personal científico y competente y de granjas experimentales de demostración; y esto ya es una base importante, que facilita la resolución del problema en su implantación.

Pero no es lo bastante ni mucho menos.

Precisan otros factores importantísimos, que por su bondad hagan, si no envidiada, tranquila y relativamente amena la vida en el campo.

En primer lugar se hace necesario estén garantidas las vidas y las haciendas en el campo; que se respete la propiedad; se premie, directa é indirectamente, al agricultor que mayores progresos haga en ciencia cultural y se facilite al labrador cuantos medios necesite para el mayor y más pronto desarrollo de su industria agrícola, á la vez que las pequeñas industrias que de ella se derivan.

Cada comarca necesita enseñanza especial, adecuada á la principal clase de cultivos á que dedica las tierras, ya sean de secano ó regadío.

Punto es este que, según informes autorizados, está consignado en los programas detallados, remitidos á la superioridad por la Jefatura agronómica de la región.

La enseñanza ambulante tendrá carácter teórico práctico en todas las comarcas ó localidades donde se establezca.

La primera consistirá en conferencias periódicas, acerca de los principales problemas agrícolas á resolver en cada comarca, y la segunda en la ejecución de prácticas relacionadas con las conferencias, estando unas y otras á cargo del ilustrado personal de la Granja, estación analógica de Haro y de las secciones que comprenden las cuatro provincias de la región.

Para ello se utilizará el material existente en los citados centros de enseñanza experimentales.

El cultivo de cereales y forrajes en secano y regadío, la reconstitución de los viñedos y la elaboración de los vinos procedentes de viñas reconstituídas con vides americanas, será lo primero á que se dedicará el personal técnico, en la implantación de la enseñanza agrícola.

Los beneficios que esta enseñanza puede producir, si se organiza bien y hay entusiasmo, celo é interés decidido por parte del personal encargado de darla y de los labradores que han de recibirla, son incalculables.

Este es el medio de hacer cesar la perniciosa rutina, causa de nuestro atraso en la industria agrícola.

Sabido es que el labrador desconfía de teorías, y por eso la demostración práctica, sobre su propio terreno, sobre las tierras que él viene años y años cultivando con tan escaso producto, ha de hacerle romper completamente con la rutina y entrar de lleno en la moderna ciencia cultural.

Pero tiene antes que ver por sus ojos todos los resultados y todos los beneficios, y á eso tiende la enseñanza agrícola ambulante.

El problema, como hemos dicho, es muy interesante y trascendental.

Se nos remite para su inserción, y con mucho gusto lo verificamos, el documento siguiente:

## ACTA DE EXÁMENES

En la villa de San Felices de los Gallegos á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco, reunidos á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Félix Moro Gago, en la sala de sesiones del Ayuntamiento los individuos que componen la Junta local de enseñanza primaria que firman con objeto de verificar exámen general de las niñas que concurren en el presente año á la Escuela elemental completa, á tenor de lo prescrito en el vigente Reglamento de Instrucción pública, y presente doña Lorenza Lozano y Alonso, profesora de la referida Escuela de niñas, quien manifestó á la Junta el programa que contiene las asignaturas sobre que habrá de versar el exámen.

Seguidamente fueron presentadas las alumnas divididas en secciones, quienes se presentaron guardando el mejor orden y compostura, y también seguidamente y por orden de secciones fueron examinadas las niñas de cuantas partes se componía el programa, dando todas y en todas un excelente

resultado, igualmente en las labores propias de su sexo. Con lo cual se dió por terminado el acto, no sin felicitar á la profesora dándole las gracias por la satisfacción con que ha visto la Junta el interés demostrado en beneficio de la enseñanza, la cual acta redactada firman todos los señores de la Junta, de que yo el Secretario certifico.—*Félix Moro, Manuel Hernández Lastras, Julián Velasco, Enrique Arturo Marcos, Aureliano Martín, Antonino Sendino.*

Es copia del acta original que obra en el libro de los que lleva la Junta local de Instrucción primaria que obra en la Secretaría de mi cargo Y para que conste, para entregar á la interesada, expido la presente que firmó y visa el señor Alcalde en San Felices de los Gallegos, á treinta de Junio de mil novecientos cinco *Antonino Sendino.* = V.º B.º El Alcalde, *Félix Moro.*—Hay un sello en tinta morada que dice, Alcaldía constitucional de San Felices de los Gallegos.

## PROPUESTAS DE ESCUELAS

### CONCURSO UNICO de Febrero de 1905

#### Provincia de Burgos

*Maestros.*—Núm. 1, D. Venancio Gómez, con 33 años, 6 meses y 28 días ha sido propuesto para la Escuela de Quintanamartingalindez, con 625 pesetas; 2, Braulio Alcalde, con 32, 7, 29, para Castriello de la Reina con 625; 3, Mariano Calle, con 30, 9, 2, para Tordomar, con 625; 4, Angel Marina, con 27, 5, 15, para Monasterio de Rodilla, con 625; 5, Lorenzo Olea, con 26, 9, 22, para Castriello de Murcia, con 625; 6, Constantino Saiz, con 26, 8, 22, para Santa Inés, con 625; 7, Lorenzo Ibáñez, con 24, 3, 10, para Guzmán, con 625; 8, Anaeto Santa Olaya, con 21, 11, 16, para Moradillo de Roa, con 625; 9, Gregorio Moreno, con 19, 11, 25, para Cabia, con 625; 10, José Rodrigo, con 19, 1, 19, para Olmedillo de Roa con 625; 11, Julian Saiz, con 18, 0, 20, para Nebreda, con 625; 12, Mauro Ortega, con 17, 6, 24, para Villaur de Herreros, con 625; 13, Hilarión Díez, con 11, 10, 16, para Santa Olaya, con 500; 14, Luis Cortazar, con 11, 10, 17, para Torduelles, con 593'75; Francisco Varona, con 10, 1, 20, para Pedrosa Valdeporras, con 625; 16, Rufó Santa María, con 9, 10, 13, para Yonegalindo con 562'50; 17, Baldomero Ruiz, con 9, 9, 9, para Tudilla del Lago, con 625; 18, Alberto Sanz, con 5, 0, 18, para Ibero del Castillo, con 500; 19, Máximo de la Fuente, con 5, 0, 17, para Neila, con 625; 20, Gabriel B. Herrera, con 2, 3, 18, para Ranera, con 500; 21, Gabino Carpintero, con 23, 8, 9, para Sotovellanos, con 500; 22, Dámaso Porras, con 32, 6, 4, para Quintanas de Valdelucio, con 500; 23, Matías Angulo, con 30, 1, 2, para Ros, con 500; 24, Ramón Alameda, con 28, 7, 4, para Peñacoba, con 500; 25, Maximino Alonso, con 26, 3, 21, para Zarzosa de Riopisuerga, con 500; 25, Juan López, con 25, 3, 6, para Barrio de San Felices, con 500; 27, Alejandro Pérez, con 24, 6, 13, para Oteo, con 500; 28, Felipe Alonso, con 22, 10, 9, para Villafria, con 500; 29, Antonio Fernández, con 20, 6, 1, Quintanamambirgo, con 550; 30, Juan Marquinez, con 19, 7, 18 para Imiruri con 500; 31, Andrés Alonso, con 9, 10, 2, para Villavilla, con 500; 32, Hemenegildo Cantero, con 7, 5, 12, para Melgar de Villadiego, con 500; 33, Gregorio Acero, con 5, 1, 24, para Barruelo de Villadiego, con 500; 34, Esteban Garcia, con 5, 1, 4, para Valtierra de Riopisuerga, con 500; 35,

Leandro B. y Puras, con 5, 1, 1, para Villorobe, con 500; 36, Roque Garcia, con 5, 0, 23, para Susinos, con 500; Leonardo Ibeas, con 5, 0, 22, para Albanca, con 500, 38, Santos Román, con 5, 0, 20, para Quintanilla Riopico, con 500; 39, Ignacio Díez, con 5, 0, 18, para Nidáguila, con 500; 40, Calixto Albisua, con 5, 0, 5, para Arrieta, con 500; 41, Teófilo Gómez, con 5, 0, 5, para Bañuelos de Bureba, con 500; 42, Eusebio Alonso, con 4, 6, 10, para Ibrillos, con 500; 43, Teodoro L. Nieto, con 4, 4, 19, para Piedrahita de Juarros, con 500; 44, Cayo Garcia, con 4, 2, 29, para Belbimbre, con 500; 45, Cirilo Moreno, con 4, 0, 10, para Aceña de Lara, con 500; 46, Crescencio Rueda, con 4, 0, 1, para Arandilla, con 500, 47, Auspicio Leal, con 2, 4, 8, para Castrojeriza, con 500; 48, Atilano Pastor, con 2, 0, 12, para Castrietas, con 500; 49, Santiago Hernández, con 2, 0, 7, para Fresmeña, con 500; 50, Toribio Herrero, con 1, 8, 3, para Villanueva Rio Ulbierna, con 500; 51, Faustino Corbella, con 1, 3, 22, para Villamoricón, con 500; 52, Joaquín L. Mesonero, con 1, 3, 15, para Hinojal de Riopisuerga, con 500; 53, Matías Robles, con 1, 2, 27, para Palazuelos y Riopardo, con 500; 54, Arsenio Franco, con 0, 8, 26, para Rublacedo de Arriba, con 500, 55, Buenaventura Martínez, con 0, 8, 8, para Pesquera de Ebro, con 500; 56, Dimas Villaverde, con 0, 8, 5, para Zuñeda, con 500; 57, Albino Sastre, con 0, 5, 6, para Villanueva Matamala, con 500; 58, Andrés Herrero, 0, 4, 29, para Pradillo de Belorado, con 500; 59, Esteban de Menoya, con 0, 4, 18, para Zurbitu, con 500; 60, Pedro Pinedo, con 0, 4, 18, para Bajauri, con 500; 61, Agapito Pérez, con 0, 4, 17, para Escobedo de Arriba, con 500; 62, Adrián Martínez, con 0, 4, 8, para Ciudad de Ebro, con 500; 63, Desiderio Caballero, con 0, 4, 7, para Temiño, con 500; 64, Enrique Hernández, con 0, 4, 3 para, Marcillo, con 500; 65, Tomás de Juan, con 0, 4, 1, para Arroyo, de Salas, con 500; 66, Juan Villajelin, con 0, 4, 1, para Ocám de Villafraanca, con 500; 67, Mauro Paz, con 0, 4, 0, para Posadas de Burgos, con 500; 68, Juan Gimeno, con 0, 3, 29, para Aldea del Portillo, con 500; 69, Severiano Vivas, con 0, 3, 29, para Ogueta, con 500; 70, Andrés Mezquita, con 0, 3, 20, para Pedrosa Tobalina, con 500; 71 Pascual Jiménez, con 10, 3, 18, para Llanillo de Valdelucio, con 500; 72, Alfonso Calabria, con 10, 3, 4, para San Martín del Rojo, con 500; 73, Vicente Garcés, con 0, 3, 21, para Tolbaños de Abajo, con 500; 74, Juan Calvo, con 16, 3, 1, para Villafía San Zedornil, con 500; 75, Baldomero Garcia, con 15, 0, 1, para Castresana, con 500; 76, Juan Garcia Parada, con 10, 10, 29, para Ayoluengo, con 500; 77, Santiago de la Rica, con 7, 4, 20, para Villaveulin, con 500; 88, Valentín Anguiano, con 6, 11, 25, para San Pedro Alcedo, con 500; 79, José María Gómez, con 6, 4, 17, para Valderios, con 500; 80, Máximo Pardo, con 5, 10, 6, para Virtus, con 500; 81, Felipe Pérez, con 4, 6, 23, para Quintanilla del Rebollar, con 500; 82, Adrián Agost, con 4, 5, 18, para Monasterio de la Sierra, con 500; 83, José Mata 4, 5, 7, para Viérgol, con 500; 84, Enrique Roca, con 4, 4, 23, para Tobes y Rahedo, con 500; 85, Hilarión Enciso, con 4, 4, 14, para Villasaín, con 500; 86, Manuel Ruiz, con 4, 0, 47, para Paules del Agua, con 500; 87, Enrique Pablos, con 4, 0, 14, para Rebolledo Traspaña, con 500; 88, Faustino Gómez, con 4, 0, 5, para Quintanilla Unilla, con 500; 89, Luis Moliner, con 3, 11, 28, para Pereda, con 500; 90, Emilio Corbalancón, 3, 8, 15, para Riaño, con 500; 91, Cipriano Martín, con 3, 7, 5, para Cilleruelo de Bricia con 500, 92, Eustaquio Marin, con 3, 6, 14, para San Martín Ulbierna, con 500; 93, Anselmo Alpameque, con 3, 6, 20, para Barrio de San Máximo, con 500; 94, Mariano Gutiérrez, con 3, 6, 19, para

# El Magisterio Salmantino

Huespeda, con 500; 95. Julio Ibáñez, con 3, 5, 10, para Barrios de Villadiago, con 500.

**Maestras.**—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Carolina Henau, con 22 4, 0, para Cardenadijo con 625; 2, Rufina Vicente, con 18, 11, 3, para Padilla de Abajo con 625; 3, Josefa Ortega con 17, 5, 10, para Arlanzón con 625; 4, Gregoria Herrero con 15, 10, 25, para Milagros, con 625; 5, Adelaida Barrio con 13, 7, 11, para Tórtolos de Esgueva con 625; 6, Rita Pastor con 11, 7, 12, para Quintanilla de San García con 625; 7, Antonia Pérez, con 11, 5, 16, para Altable con 625; 8, Juana Valdirán con 11, 4, 29, para Vilovela de Esgueva con 625; 9, Paula de Acremán con 11, 3, 0, para Quintanaromes con 625; 10, Valeriana Merones con 10, 7, 25, para Sedano con 500; 11, Matilde Labrador, con 7, 10, 1, para Retuerta con 625; 12, Demetria Alba con 7, 1, 3, para Pinilla Trasmonte con 625; 13, María del Carmen Martín, con 1, 4, 10, para el Barrio de las Machonas, con 625; 14, María Petra González con 15, 1, 28, para Anaya, con 500; 15, Ignacia Garrido con 11, 5, 22, para Espinosa del Monte, con 500; 16, Justa Limón con 8, 6, 2, para Cueva de Juarros con 500; 17, Victorina López con 7, 0, 17, para Quintanilla de Sobresierra, con 500; 18, Carolina Ruiz con 6, 1, 10, para Berberana, con 500; 19, Eduvigis Simón, con 6, 4, 15, para Lorilla, con 500; 20, Encarnación Escobar con 5, 11, 6, para Galvanos con 500; 21, Felipa González con 5, 9, 28, para Madritejo con 500; 22, Jesusa Miguelañu con 4, 1, 13, para Quevedo, con 500; 23, Josefa Taballes con 3, 11, 23, para Ceruégula, con 500; 24, Ana L. de Poza con 2, 4, 16, para Villalval, con 500; 25, Tomasa Bravo con 1, 5, 0, para Villamouldar, con 500; 26, Lucía Díez, con 1, 4, 11, Tunientes, con 500; 27, María González con 1, 4, 0, para Mambriillas de Lara, con 500; 28, Teresa Carrasco con 1, 4, 5, para Santa Olalla del Valle, con 500; 29, Isabel Jiménez con 1, 3, 12, para San Vicente del Valle, con 500; 30, Gabriela González con 0, 7, 6, para Castel de Leuces, con 500; 31, María del Pilar Urchaga con 0, 6, 19, para Portillo, con 500; 32, Emilia Martínez, con 0, 5, 19, para Quintaopio, con 500, y 33, Trinidad Castilla, con 4, 8, 3, para Terrazas con 500.

## SECCIÓN OFICIAL

### ESCUELAS VACANTES

#### CONCURSO UNICO del mes de Septiembre de 1905

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES  
de la provincia de Salamanca

Relación aprobada por el Rectorado de las Escuelas públicas y Auxiliares que han de proveerse por concurso único, según las prescripciones del vigente Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza y disposiciones posteriores.

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales*

Almendra.  
San Miguel de Valero.  
Villar de Peralonso.  
Navamorales.  
Pedroso.  
Valderodrigo.  
Espeja.

*Auxiliaria de Escuela de niños, dotada con 500 pesetas solamente*

Cantalapiedra.

*Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales*

Serradilla del Arroyo.  
Villasrubias.  
Agallas.  
Almendra.  
Herguijuela de la Sierra.  
Tarazona.  
Palacios Rubios.  
Colmenar.  
Sanchotello.

*Escuela incompleta de niñas, dotada con 500 pesetas y emolumentos legales*

Santibáñez de la Sierra.

*Escuelas incompletas de ambos sexos*

Encina de San Silvestre, con 600 pesetas y emolumentos legales.  
Terradillos, con 600 id. id.  
Santa Olalla, con 550 id. id.  
Gejo de los Reyes, con 500, id. id.  
Diosleguarde, con 500 id. id.  
Castillejo de dos Casas, con 500 id. id.  
Aldeaseca de Armuña, con 500 id. id.  
Sando, con 500 id. id.  
Moscosa, con 500 id. id.  
Bouza, con 500 id. id.  
Barceino, con 500 id. id.  
Verganciano, con 500 id. id.  
Serradilla del Llano, con 500 id. id.  
Herrezuelo, con 500 id. id.  
Cabezavellosa, con id. id.  
Pedro-Alvaro, con 500 id. id.  
Martillán, con 500 id. id.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción, los aspirantes puedan presentar en esta Sección sus solicitudes con las hojas de servicios si los tuvieren, ó certificado de buena conducta y copia del título profesional.

Para ser admitidos á este concurso se requiere ser español, tener 21 años de edad, poseer el título profesional ó certificado de haber satisfecho los derechos y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Antes de que el Rectorado formule las propuestas, las Juntas locales de primera enseñanza podrán manifestar si prefieren Maestro ó Maestra para las Escuelas de ambos sexos.

Se recuerda á los aspirantes lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, respecto á la declaración de vacantes de las Escuelas que sirvan una vez obtenidos nuevos nombramientos.

Salamanca 22 de Septiembre de 1905.—  
El Jefe de la Sección, *Luis Domínguez*.  
(*Boletín Oficial* del 24 de Septiembre de 1905.)

\*\*

#### Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Salamanca

En el anuncio de Escuelas vacantes por concurso único publicado por esta Sección, en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 24 del actual, aparece por error de caja, la Escuela incompleta de niños de Santibáñez de la Sierra, debiendo decir de niñas.

También se agrega á dicha convocatoria la Escuela elemental de niñas de Aldearrubia, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se anuncia á los efectos consiguientes.

Salamanca 25 de Septiembre de 1905.—  
El Jefe de la Sección, *Luis Domínguez*.  
(*Boletín Oficial* del 28 de Septiembre.)

\*\*

PROVINCIA DE LOGROÑO.—Elementales completas de niños: Tormantos y Villar de la Torre, con 625 pesetas.

Elementales completas de niñas: Canales y Hormilla, con 625 pesetas.

Auxiliaria de párvulos: Alfaro, con 625 pesetas.

Elementales incompletas de asistencia mixta: Tormantos, Carbonera, Clavijo, Garranzo (aldea de Poyales), Posadas (aldea de Ezcaray), Torremontalvo, Cenzano, y San Millán de Yécora, con 500 pesetas.

La Escuela de niños de Canales tiene asignadas 162 pesetas y 95 céntimos por retribuciones escolares, que percibirá la agraciada en metálico y por conducto del habilitado.

(*Boletín Oficial* del 11 de Septiembre.)

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Es probable que mañana queden firmados por el Sr. Rector de este Distrito Universitario, los nombramientos de las Escuelas completas de niños y de varias mixtas de esta provincia, procedentes del concurso único del mes de Febrero último.

Ayer fué obsequiado con un banquete en Alba de Tormes, el diputado á Cortes por Salamanca, don Isidro Pérez Oliva.

Han tomado posesión en propiedad, de la Escuela de niñas de Alameda, doña María Dolores Ortiz Rebollo, y de la de Cabeza de Béjar, doña Filomena Alvarez Domínguez.

Los Juegos florales organizados por la redacción del ilustrado semanario *Gente Joven*, se celebrarán en el elegante teatro Bretón.

Anteayer se posesionó del cargo de Inspector de Sanidad de esta provincia, que obtuvo previa brillante oposición, el distinguido catedrático de la Facultad de Medicina, doctor don Hipólito R. Píñilla.

Reciba nuestra enhorabuena.

Ha regresado de Bilbao acompañado de su esposa é hijos, el señor Rector de esta Universidad, doctor don Miguel de Unamuno.

Sea bien venido.

En el lugar correspondiente de este número pueden ver nuestros lectores las propuestas formuladas por el Rectorado de Burgos, para proveer las Escuelas vacantes de aquella provincia, procedentes del concurso único del mes de Febrero último.

Hay varios Maestros y Maestras de las provincias de Salamanca, Avila y Zamora que han alcanzado plaza.

Se han posesionado en propiedad: de la Escuela de niñas de Sotoserrano, doña Consuelo Herránz Bernal; de la de Monsagro, doña Ramona Toribio Almaráz, y de la de Peralejos de Abajo, doña Ciriaca Corral.

Ha quedado vacante, y será provista interinamente, la Escuela completa de niñas de Sanchotello, en el partido de Béjar, dotada con 625 y emolumentos legales.

CONCURSO ÚNICO

Modelo de instancia para solicitar escuelas estando el Maestro prestando servicios en propiedad

(EN PAPEL DE UNA PESETA)

Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de.....

D... Maestro de primera enseñanza (Normal, Superior ó Elemental), que desempeña en propiedad la escuela (completa de niños ó completa de niñas, ó de ambos sexos) de..., provincia de..., dotada... con pesetas anuales, obtenida en concurso único, con cédula personal de... clase, número... impreso y... manuscrito, expedida por la Alcaldía de..., en... de... de 1905, á V. E. atenta y respetuosamente expone:

Que en el Boletín Oficial de la provincia de... correspondiente al día... de Septiembre del año actual, ha visto anunciadas para su provisión en propiedad y en virtud de concurso único, varias escuelas y auxiliares vacantes en la provincia de..., y hallándose el exponente con suficiencia legal para ejercer en una de ellas, aspira con preferencia y por el orden que á continuación indica á las siguientes escuelas y auxiliares:

(En cada línea de puntos se expresará el pueblo de la plaza vacante y el sueldo respectivo).

.....

Por tanto á V. E.

Suplica se digne admitir al exponente á dicho concurso, y nombrarle en su caso para la Escuela ó auxiliaría que por clasificación le corresponda.

Gracia que no duda merecer de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Pueblo, fecha y firma del interesado).

Modelo de instancia para solicitar escuelas estando el Maestro prestando servicios interinos

(EN PAPEL DE UNA PESETA)

Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de.....

D... Maestro de primera enseñanza (Normal, Superior ó Elemental), que desempeña interinamente la escuela (completa de niños ó completa de niñas, ó de ambos sexos) de..., provincia de..., sin defecto físico que le impida ejercer el Magisterio, provisto de cédula personal de... clase, número... impreso y... manuscrito, expedida por la Alcaldía de..., en... de... 1905, á V. E. como mejor proceda tiene el honor de exponer:

Que en el Boletín Oficial de la provincia de..., correspondiente al día... de Septiembre del año actual, ha visto anunciadas para su provisión en propiedad, y en virtud de concurso único, varias escuelas y auxiliares vacantes en la provincia de...; y hallándose el exponente con suficiencia legal para ejercer en una de ellas, aspira con preferencia y por el orden que á continuación indica, á las siguientes escuelas y auxiliares.

(En cada línea de puntos se expresará el pueblo de la plaza vacante y el sueldo respectivo).

.....

Por tanto á V. E.

Suplica se digne admitir al exponente á dicho concurso, y nombrarle en su caso para la escuela ó auxiliaría que por clasificación le corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Pueblo, fecha y firma del interesado).

OBSERVACION.— Los Maestros y Maestras que á la fecha no hayan prestado servicios en la enseñanza pueden utilizar el formulario de instancia destinado á los Maestros con servicios interinos, debiendo acompañar á su expediente el Título profesional ó copia literal del mismo compulsada por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, respectiva, ó en su defecto, certificación de haber hecho el depósito, y certificación de conducta, expedida por la Alcaldía del punto de residencia del concursante.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ LIBREROS-EDITORES BURGOS

Premiados en varias Exposiciones CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA Diplomas, estuches y lujosas bibliotecas para premios LIBROS Y MATERIAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS PRECIOS ECONOMICOS SE REMITEN GRATIS CATALOGOS Y LIBROS DE MUESTRA Pidanse los libros RODRIGUEZ en todas las Librerías

ANUNCIO

Cuando sea necesario algún sello de caucho, no conviene tirar el dinero en tìmbres, que á los cuatro días no sirven.

Para dichos tìmbres conviene no escatimar una peseta y encargarlos á la antigua y acreditada fábrica de

MANUEL LOPEZ ORTEGA

APARTADO 191

ENCOMIENDA, 20, DUPLICADO MADRID

ó bien por medio del corresponsal, si le hubiere, y caso de no haberle, se enviarán á quien lo solicite las condiciones para corresponsales que tiene establecidas la mismas.

Librería Hispano-Americana

Miguel de Toro é Hijos

Paris, 225, rue de Vaugirard

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

LA TIERRA.—Libro de lectura y lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez.—325 páginas y 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza.—Material escolar.—Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el Boletín mensual de novedades francesas que se mandará gratis.

Pidanse el catálogo y prospectos de varias Obras

Imp. de la Viuda de Rafael Guervós.

Formulario for 'EL MAGISTERIO SALMANTINO' with fields for 'Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal', 'Provincia de', 'Partido de', and 'Sr. D. Maestro de primera enseñanza de'.